



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios sobre Cotos Privados de Caza. de conformidad con el artículo. 49-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de treinta días. contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Dosbarrios, 12 de febrero de 2019.-El Alcalde, Francisco Fernández García-Caro.

N.º I.-947